

formalización de las escrituras de permuta que se
 presta á firmar D. Jerónimo Granera apoderado
 del mencionado Tor Narros de Sobera; y que al
 efecto convenia autorizar á algun individuo
 del Ayuntamiento para su otorgacion y la
 Corporacion municipal acuerdo por unanimidad.
 procedase á la otorgacion de las escrituras refer.
 las que deberá autorizar el Notario de esta villa
 D. Juan Carranca y se dá poder suficiente
 para firmarla, en representacion de la
 Municipalidad, el Indico D. Juan Pizaro.



Jaime Callhornat

Miguel Alarcet

Juan Dulcet

Mariano Astala
 Juan Castañeda

José Estana

Juan Mata

Domingo Agulló Juan Pizaro
 Pedro M. Aurell

Callhornat
 Miguel Alarcet
 Estana
 Dulcet
 Arnella
 Samba
 Castella
 Agulló
 Alarcet
 Mata

En su villa á veinte y cuatro de Diciembre de
 mil ochocientos setenta y cuatro: Reunidos en la
 casa consistorial, bajo la presidencia del alcalde D.
 Jaime Callhornat, los concejales expusieron al man
 gen, en sesion ordinaria, que leida y aprobada
 el acta de las anteriores.

Leyese una solicitud de Lázaro Milla pidiendo

autorizaciones para conducir aguas con caudera de plo. 84.
uno del plumerio de la casa de los Herederos de D. Sal-
vador Mallabona, situada en la Calle de la Fuente-
vieja á la casa número catorce de la de la Caja y
otra de José Oriana y Martín Morros para con-
ducir agua tambien con caudera de plomo del
repartido mencionado á sus casas de la Calle de la
Caja señaladas de números siete y catorce respec-
tivamente y

otra de Salvo Guillermo y Jaime Galas
para conducir agua de la misma manera del
repartido repetido á sus casas señaladas de núme-
ros trece y veinte y cuatro de la Calle de la Fuente-
vieja y el Ayuntamiento acordó por unanimidad:
quedan aprobadas las instancias expresadas,
mediante las condiciones de colocar las cauderas
á un metro de profundidad, de no ocupar la calle
mas que lo absolutamente indispensable para
realizar las obras y de dejar el pro de la Calle
aprovechado y firme como antes de empezarse, con-
servándolo en buen estado por espacio de seis
meses.

Lejere una comunicacion de la Junta pro-
vincial de primera enseñanza resolviendo que
pueda pagarse todo lo que se adeuda á los
Maestros directamente y el Ayuntamiento

en su virtud, acordó por unanimidad: satisfacer á los de esta Villa el primer semestre de sus haberes y material correspondiente al actual año económico.

Dióse lectura á una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil, trasladando una resolucion de la Diputacion provincial en la cual se confirma el fallo profendido por esta Municipalidad en veinte y cuatro de Mayo último por el que se denegó la exencion que del servicio de la Milicia nacional local tenia solicitada Felipe Barba y Pala y el Ayuntamiento acordó: enterado.

Dióse además lectura á otra comunicacion de la misma autoridad confirmando traslado de otra resolucion del mencionado Excmo. provincial por la cual se remite á favor de este Municipio la competencia precitada entre él y el de Cabadell sobre la inclusion de Bartolomé Strageni y Plans en el abastecimiento para la segunda reserva extraordinaria del corriente año, y el Ayuntamiento acordó: enterado.

En seguida, á propuesta de la Comision de Almotacenas acordóse por unanimidad publicar el pregón siguiente: "Sabiendo entendido que algunos vecinos están en las oraciones de que pueden ir á matar cerdos fuera del sitio



IMPUESTO DE GUERRA 50 P%

establecido al efecto en esta villa, y luego de muertos
 introduciendolos en ella, sin ser examinados por el Ins-
 pector de carnes, ni satisfacer los derechos señalados, y
 con quiciera que tal abuso no se puede consentir porque
 ademas de constituir una defraudacion, redundaria
 en perjuicio de la salud publica por la cual debe ve-
 lar la autoridad, se hace publico que toda clase de
 carne de cerdo, vacuna, lanar o cabria que se en-
 cuenta, no procediendo del Matadero de esta villa,
 sea denunciada, quedando todos los dependientes
 de esta alcaldia a individuos de la Junta autori-
 zada para denunciarla y quedarse con ella, si
 es buena, debiendo ser inutilizada, si es de mala
 calidad. x

Por ultimo, parece a resolver definitivamente
 el expediente instruido a instancia de D. Jose Benquet,
 para variar la linea de la calle de la Mar de esta villa
 y teniendo en cuenta que cesamos el proyecto al publico
 por veinte dias, anunciandolo en el Boletin oficial
 de cuatro de julio de este año, y que se abren por
 malamente como intercedor a Pedro Nalles, J. J. Gome-
 rich, Franco, M. M. M., Maria del, Pedro Nalles, Antonio,
 Maria Nalles, Pedro Nalles de Nalles y Juan Juli Cid,

quienes ~~presentaron~~ ^{presentaron} sus lindantes con la calle referida y con
relativa a la misma después de ella ni que ninguno
haya formulado oposición al proyecto pues el primero
y segundo se dan por indemnizados, los terrenos que
deben ceder y por esta motivo se conforman en que
agradezcan a Dios a cabo, la tercera nada ha manifestado
encontrar, el cuarto en su escrito que presentó tam-
bién se conforma siempre y cuando se le concediera
paso para salir a la Calle Nueva, el quinto y la
sesta nada han alegado y el séptimo y octavo se
han adherido al proyecto repetido mediante la condición
de que se les conceda paso para salir a la Calle rectif.
Cada uno que se haya presentado ninguna otra
reclamación. Acordó el Ayuntamiento por unanimidad:
Queda aprobado definitivamente en todas sus partes
el proyecto de nueva alineación de la calle de la Plaza
presentado por Don José Buquet, con instancias de vein-
te de junio último, mediante las condiciones in-
puestas por la finción de obras en su dictamen de fecha
veintey dos de dicho mes y aceptándose toda la obli-
gación que D. José Buquet en dichas instancias
contrata; y se le adjudica el terreno de la vía pú-
blica comprendido dentro de la figura A. del plano
aprobado y el que hoy día constituye el trozo de la
calle de la Plaza desde la del fantasma hasta la
Mina, con la obligación de respetar todas las
servidumbres que sobre ellos existen y de ceder gratui-
tamente el terreno que para dichas calle conforme
al plano ahora aprobado debe ocuparse en el

tracho referido.



~~Pedro M^{te} Burch~~ Juan Dubatz

Jaime Vallhonrat

Domingo Segulla, Fran^{co} Uato

José Antonio Barba

Don Estana

Antonio Strucella

Alcaldes

Juan^{co} Castell

El secretario,
Juan Valls

Vallhonrat sup. Barba a veinte y cinco de Diciembre de mil
 Salas ochocientos, setenta y cinco: Reunidos en la casa consue-
 Poria torial, bajo la presidencia del Alcalde Don
 Barba Jaime Vallhonrat, los concejales expresados
 Costello al margen en sesiones extraordinarias previamente
 Pinares convocada a objeto de proceder a la lectura, discus-
 Dulcet sion y aprobacion del proyecto de repartimien-
 Utao to vicinal de comunas correspondiente a año
 Muejofadit. economico de mil ochocientos, setenta y cinco
 Muejofadit. a setenta y cinco, día principio al acto por la
 lectura del acta de las sesiones ordinarias anteriores
 que fue aprobadas.

Enseguida leyó el mencionado proyecto
 de repartimiento formado por la Comisión de pre-
 supuesto y contabilidad municipal y después
 se rectifican algunas de las cuotas señaladas
 a ciento contribuyentes, se acordó por unanimi-
 dad; queda aprobado el proyecto referido impo-
 nente treinta y tres mil ciento sesenta y dos pesetas